

## SUPLEMENTO

al Boletín de Leon del Sábado 25 de Mayo de 1844.

*Comision especial de venta de Bienes nacionales.*

### CLERO SECULAR.

#### Anuncio n.º 31.

*Por disposicion del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se sacan á remate para el día 23 de Junio próximo en las casas consistoriales del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad y cabezas de partido donde radican las fincas siguientes sirviendo de tipo la cantidad mayor entre la tasacion y capitalizacion.*

#### *Partido de Astorga.*

Una heredad de 110 tierras de cabida de 385 cuartales y 16 cuartillos, 29 prados de 11 carros, 23 montones y 6 haces de yerba que término de Rabanal del Camino perteneció á la fábrica de su iglesia, lleva en renta D. Ignacio Ezarriaga hasta 1846 por 1.290 rs. anuales, tasada en 32.419 rs. y capitalizada en 38.700 rs.

Otra id. de 7 tierras de 5 fanegas 6 celemines y 5 prados de un carro un monton y un haz de yerba que término del pueblo de Abano pertenecieron á su rectoría, lleva en renta D. Juan Gonzalez hasta 1846 por 100 rs. anuales, tasada en 1.572 rs. y capitalizada en 3.000 rs.

Una casa que en la ciudad de Astorga á la calle de las Panaderas perteneció al Cabildo Catedral de la misma, consta de un solo piso y desvan en una superficie de 2.250 pies de los que 1.200 estan edificados y el resto en un corral, ha producido de renta 300 rs. y hoy está inhabitada, tasada en 6 000 rs. y capitalizada en 6.750 rs.

Otra casa en la misma ciudad y calle, que perteneció á la misma Catedral consta de un piso, desvan y huerto, en una superficie de 4.271 pies de los que 2.688 estan edificados y el resto en la huerta, lleva hasta 1847 D. Pedro Alvarez en 320 rs. cada año, tasada en 7.000 rs. y capitalizada en 9.600 rs.

#### *Partido de la Vecilla.*

Una heredad de 3 tierras de 4 celemines y 6 prados de 7 forcados de yerba que en Vega de Gordon perteneció á la fabrica y Santuario de San Juan de Iovierno, lleva en renta D. Joaquín Mediavilla hasta 1846 por 18 rs. anuales capitalizada en 540 rs. y tasada en 570 rs.

Otra heredad de 15 tierras de 8 fanegas 4 celemines, y 11 prados de 25 y  $\frac{1}{2}$  forcados de yerba que término de Santa Lucía de Gordon perteneció á su rectoría lleva el mismo hasta id. por 210 rs. anuales, tasada en 4.355 rs. y capitalizada en 6 300 rs.

Otra heredad de 6 tierras de 8 fanegas 2 celemines y 11 prados de 41 y  $\frac{1}{2}$  forcados de yerba que término de Nocado de Gordon perteneció a su rectoría lleva Manuel Fernandez hasta id. por 610 rs., tasada en 15.445 rs. y capitalizada en 18.300 rs.

Otra heredad de 17 tierras de 3 fanegas 11 celemines y 15 prados de 59 y  $\frac{1}{2}$  forcados de yerba que término de Cabornera perteneció á su rectoría lleva D. Tomás Aguirre hasta 1846 por 400 rs. anuales tasada en 5.190 rs. y capitalizada en 12.000 rs.

Otra heredad de 3 tierras de 5 celemines, y 5 prados de 7 forcados de yerba que término de Santa Lucia de Gordon perteneció á su fábrica lleva D. Joaquin Mediavilla hasta 1846 por 72 rs. anuales, tasada en 900 rs. y capitalizada en 2.100 rs.

#### *Partido de Ponferrada.*

Otra heredad de 15 tierras de 42 fanegas 3 celemines que término de Congosto y Parada perteneció al préstamo de la Magdalena de Barea del Rio, lleva hasta 1846 Felipe Carballo por 625 rs. anuales, tasada en 9 590 y capitalizada en 18.750 rs.

#### *Partido de la Bañeza.*

Otra id. de 12 tierras de 31 fanegas 6 celemines que término de Rivas de la Valduerna perteneció al préstamo de la Neira, lleva hasta id. D. Francisco Calbo por 300 rs. cada año, tasada en 8.715 rs. capitalizada en 9.000 rs.

#### *Partido de Leon.*

Otra heredad de 66 tierras de 83 fanegas 5 celemines, 8 prados de 3 carros 16 montones y 2 haces de yerba, y 2 viñas de 6 cuartas un cuartejon que término de Arcahueja perteneció al Cabildo Catedral de esta ciudad llevan en renta Pedro y Bartolome Alonso, Gaspar y Bartolomé Fernandez y compañeros hasta 1846, por 14 fanegas de trigo, 5 cel.<sup>as</sup> de cebada y 8 fanegas de centeno, tasada en 9.923 rs. y capitalizada en 15.544 rs.

Otra id. de 11 tierras de 59 fanegas y 6 prados de 11 carros 4 montones de yerba que término de Azadinos perteneció al Cabildo Catedral de esta ciudad, lleva hasta Setiembre próximo Bartolomé García en 58 fanegas de centeno cada año, tasada en 31.121 rs. y capitalizada en 34.800 rs.

Otra id. de 2 tierras de 8 celemines y un prado de  $\frac{1}{2}$  carro de yerba que término de Otero de las Dueñas perteneció al beneficio simple de San Andrés, ha producido de renta 30 rs.

cada año, tasada en 750 rs. capitalizada en 900 rs.

Otra id. de 3 tierras de 4 fan.<sup>2</sup> que término de Benllera perteneció al beneficio citado ha producido de renta 40 rs. anuales, capitalizada en 1.200 rs. y tasada en 1.279 rs.

Otra id. de 20 tierras de 36 fan.<sup>2</sup> 7 cel.<sup>2</sup> y 3 viñas de una cuarta de cepas, con 7 prados de 2 carros y 11 montones que término de Navarra perteneció á la fábrica de la iglesia Catedral de esta ciudad, lleva hasta 1846 Pedro Gutierrez por 4 fan.<sup>2</sup> de trigo, capitalizada en 3.120 rs. y tasada en 4.428 rs.

Otra id. de 30 tierras de 22 fan.<sup>2</sup> 4 cel.<sup>2</sup> y 2 prados de un carro de yerba con dos montones que término de Valdelafuente perteneció á dicha fábrica, lleva hasta id. Pedro Fernandez, por 3 fan.<sup>2</sup> de trigo, capitalizada en 2.340 rs. y tasada en 2.728 rs.

Otra id. de 118 tierras de 102 fan.<sup>2</sup> 9 cel.<sup>2</sup>, 2 viñas de 5 cel.<sup>2</sup> y 3 cuartejones, y 9 prados de 10 carros 12 montones de yerba que término de Arcabueja perteneció á dicha fábrica, lleva hasta id. José Alvarez por 8 fan.<sup>2</sup> de trigo, y 7 de centeno cada año, capitalizada en 10.440 rs., y tasada en 12.033 rs.

Otra id. de 11 tierras, y 2 viñas de 46 fan.<sup>2</sup> 9 cel.<sup>2</sup> y 7 cuartas en cepas, y un prado de 4 montones de yerba que término Villavente y Tendal perteneció á la M. C. de la Catedral de esta ciudad, lleva hasta id. Silvestre, Ambrosio y Francisco Gutierrez por 5 fan.<sup>2</sup> de trigo y 5 fan.<sup>2</sup> de centeno anuales, tasada en 4.810 rs., y capitalizada en 6.900 rs.

Otra id. de 20 tierras de 23 fan.<sup>2</sup> 9 cel.<sup>2</sup> que término de Villavente perteneció a id., lleva hasta id. Manuel Garcia por 2 fan.<sup>2</sup> de trigo anuales, capitalizada en 1.560 rs. 11 mrs., y tasada en 2.603 rs.

Otra id. de 20 tierras de 13 fan.<sup>2</sup> 6 cel.<sup>2</sup> y 2 cuartillos, y 2 prados de carro y  $\frac{1}{2}$  y 2 montones de yerba que término de Secos y Villafuella perteneció á la fábrica de la iglesia del primero, lleva hasta 1847 Juan Lopez en 126 rs. cada año, tasada en 2.303 rs., y capitalizada en 3.780 rs.

Otra id. de 5 prados de un carro y 12 montones de yerba y 44 tierras de 42 fan.<sup>2</sup> y 7 cel.<sup>2</sup> y una viña de una cuarta, que término de S. Felismo perteneció á la fábrica de la Catedral de esta ciudad, lleva hasta id. Vicente Fernandez por 285 rs. anuales, tasada en 5.096 rs. y capitalizada en 8.550 rs.

Otra id. de 58 tierras de 106 fan.<sup>2</sup> 2 cel.<sup>2</sup>, 9 viñas de 4 cuartas 3 cuartejones y  $\frac{1}{2}$ , y 6 prados de un carro y  $\frac{1}{2}$  de yerba con cuatro montones, que término de Valdefresno y Villaseca perteneció al Cabildo Catedral de esta ciudad, lleva hasta 1845 Juan Salas y Santiago Alonso por 600 rs. cada año, tasada en 13.328 rs. y capitalizada en 18.000 rs.

Otra id. de 4 tierras de 2 fan.<sup>2</sup> 6 cel.<sup>2</sup> que término de Valdefresno y Tendal perteneció á la fábrica del primero, ha producido de renta anual 37 rs., tasada en 270 rs. y capitalizada en 1.110 rs.

#### MAYOR CUANTIA.

Una casa en la ciudad de Astorga á la calle de las Postas que perteneció al Cabildo Catedral de la misma, consta de un solo piso con desvan bastante deteriorado, y huerta, en una superficie de 7.955 pies de los que 1.920 estan edificados, y el resto al descubierto, ha producido de renta anual 400 rs., capitalizada en 9.000 rs. y tasada en 16.000 rs.

El coto redondo ó término que llaman de S. Martin que entre los de Villafeliz, Santovénia del Monte y Carbajosa perteneció al Cabildo Catedral de esta ciudad, se compone de 294 fan.<sup>2</sup> de tierra labrantía, un prado de 12 carros de yerba, una pradera para pasto de 30 fan.<sup>2</sup> 6 cel.<sup>2</sup>, y 89 fan.<sup>2</sup> 6 cel.<sup>2</sup> de monte bajo de urz y matorral, hay en dicho término algunas posesiones particulares cuya cabida no está comprendida en la anterior, lleva en renta hasta 1846 Antolin Viejo é Isidro de la Puente, por 26 fan.<sup>2</sup> de trigo anuales, capitalizado en 20.280 rs. y tasado en 40.029 rs. 24 mrs.

*Lo que se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en su adquisicion, acudan á dicho local, cabezas de partido donde radican y capital del Reino por lo respectivo á las de mayor cuantía en el día y hora referidos; en el concepto que dichas fincas están libres de todo gravámen y que el valor en que fueren adjudicadas ha de ser satisfecho como disponen los artículos 11 y 12 de la ley de 2 de Noviembre de 1841. Leon Mayo 22 de 1844.—Ricardo Mora Varona.*

#### CLERO REGULAR.

*Remate para dicho día.—Partido de Leon.*

Una heredad de 30 tierras de 34 fanegas 8 celemines que término de Palazuelo perteneció al suprimido monasterio de Bernardos de Es-lonza han producido en renta por años anteriores 80 rs., habiendo sido tasada en 2.372 rs., y capitalizada en 2.400 que servirán de tipo. No tiene cargas y su arriendo sigue por la tática.

*Lo que se anuncia al público para que los interesados concurren el día señalado á las casas consistoriales del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad á hacer las proposiciones que les convengan, teniendo entendido que el pago en que sean adjudicadas se satisfará con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 9 de diciembre de 1840 y órden aclaratoria de 4 de Marzo siguiente. Leon Mayo 22 de 1844.—Ricardo Mora Varona.*